



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE MARZO DE 2023.

Siendo las 09:00 horas del 30 de marzo de 2023, día señalado para la celebración de la Quinta sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presente en la Sala Oval del Edificio Sede en la ciudad de Aguascalientes, la Presidenta Graciela Márquez Colín y conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Quinta sesión 2023 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta de la Junta puso a consideración de las personas que conforman la Junta, la propuesta de Orden del Día. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **5ª/II/2023**, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Informe Anual de Actividades y Resultados 2022.
- IV. Acuerdo por el que se elimina un Indicador Clave en materia de Salud del Catálogo Nacional de Indicadores.
- V. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Trabajo y Previsión Social al Catálogo Nacional de Indicadores.



VI. Acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.

VII. Designación de Titular de la Dirección Regional Centro.

VIII. Asuntos Generales:

- A. Informe del Censo Agropecuario 2022.
- B. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología del Censo de Población y Vivienda 2025.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que los 2 acuerdos correspondientes a la Cuarta sesión 2023 se encuentran concluidos, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Informe Anual de Actividades y Resultados 2022, la Presidenta cedió la palabra a Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto; Gema Verónica León García, Directora General Adjunta de Planeación e Infraestructura, y Andrea Herrera Escalante, Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**5ª/III/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XVII y 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Informe Anual de Actividades y Resultados 2022, e instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales a efecto de enviar el mismo al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, así como a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para hacer del conocimiento público el contenido del Informe referido, mediante su publicación en el portal del SNIEG.



El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un Indicador Clave en materia de salud del Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra a Eric Manuel Rodríguez Herrera, Director de Planeación y dio la bienvenida a Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de Información en Salud de la Secretaría de Salud, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.6 de la carpeta correspondiente a la sesión, señalando que este indicador se actualizó por última vez en 2013 toda vez que, a partir del 2014 se modificaron los criterios internacionales y nacionales para el cálculo de este indicador que, originalmente consideraba a las personas viviendo con VIH elegibles a tratamiento, aquellos con infección avanzada y que, en 2014, con base en la evidencia científica disponible, incluyó al total de personas viviendo con VIH, al comprobarse que, entre más temprano se inicia el tratamiento, se mejora sustancialmente la esperanza y calidad de vida de las personas; por lo que, la instancia responsable señaló que el indicador dejó de cumplir el criterio de producción periódica requerido en el artículo 5 fracción III de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores. Una vez concluida la presentación, los miembros de la Junta se pronunciaron por buscar fuentes alternativas para generar los datos. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**5ª/III/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente Indicador Clave en materia de Salud, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador Clave
29	Proporción de la población portadora de VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de



Información Demográfica y Social, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la documentación para realizar la eliminación del Indicador referido en el sitio del Catálogo Nacional de Indicadores del portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Trabajo y Previsión Social al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Eric Rodríguez y dio la bienvenida a Roberto Francisco Gerhard Tuma, Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.17 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**5ª/IV/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22 fracción III, 24, 25 fracción II, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Trabajo y Previsión Social, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador clave	Unidad del Estado responsable del cálculo del Indicador
25	Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS).	Instituto Mexicano del Seguro Social
26	Nivel del Salario Diario de los Puestos de Trabajo registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS).	



27	Índice de productividad laboral en los servicios privados no financieros.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
28	Índice del costo unitario de la mano de obra en los servicios privados no financieros	

Corresponderá al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, la Presidenta cedió la palabra de nueva cuenta a Eric Rodríguez y dio la bienvenida a María de Lourdes Atilano Mireles, Directora de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, invitada a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.5 de la carpeta correspondiente a la sesión, señalando que debido a modificaciones sustantivas en el marco legal del Sistema generadas a partir de 2019, cambios en las fuentes de información del mismo y la aparición de nuevos requerimientos de información, asociados al seguimiento de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la información ya no puede ser generada con las mismas características; por lo anterior, la instancia responsable de la generación de este programa de información expuso que se dejaron de cumplir los criterios de regularidad y periodicidad requeridos en la fracción III del artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en el artículo 8 de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional. Una vez concluida la presentación, los



miembros de la Junta se pronunciaron por buscar fuentes alternativas para generar los datos. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**5ª/V/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 28, 29 y 30 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG, así como conservar la información generada como información histórica.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al siguiente tema del Orden del Día, correspondiente a la designación de Titular de la Dirección Regional Centro, la Presidenta hizo uso de la voz, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 y VII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**5ª/VI/2023.-** Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Elodina Guerra Dávila, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección Regional Centro, a partir del 01 de abril de 2023.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo.

Para la presentación del primer tema, cedió el uso de la voz a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y a Susana Patricia Pérez Cadena,

Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, quienes realizaron la presentación del Informe del Censo Agropecuario 2022, conforme a la documentación presentada en el Anexo VIII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Sobre este punto, la Vicepresidenta Paloma Merodio reiteró su solicitud para que se presente a la Junta un documento en el que se explique con mayor detalle la evolución y/o ajustes en el universo tanto de terrenos como de unidades de producción a lo largo del levantamiento, a lo que Arturo Blancas precisó que ese detalle se tendrá ya cercano a tener los resultados oportunos. Así mismo, el Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que se debe tener un control de la información a fin de distinguir sobre la que se obtuvo, es decir de los responsables de los terrenos y la que se recabó a través de terceros mediante el cuestionario de información mínima. A lo que Arturo Blancas precisó que no necesariamente se trata de un tercero ajeno, sino del encargado de los terrenos y en todos los casos se precisa quién es el tercero que entrega la información, ya que de eso depende la calidad de la misma. Concluida la presentación y los comentarios, la Junta tomó conocimiento del informe.

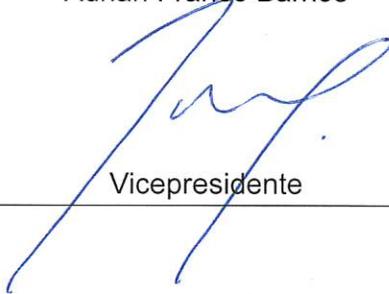
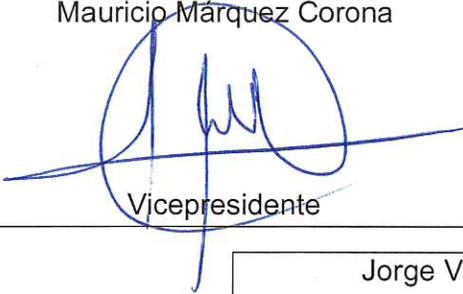
Finalmente, se presentó el Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología del Conteo de Población y Vivienda 2025, para lo cual la Presidenta cedió la palabra a Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Carole Odette Schmitz Basañez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, quienes expusieron el tema conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.B y VIII.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión, destacando la validación de los cambios a la metodología que se puso a consulta y señalando que esta es concordante con normas nacionales e internacionales, así como con las mejores prácticas en la materia. Al respecto, la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que se debe tener en cuenta la simplificación de los cuestionarios y reducir la carga al informante, a fin de recabar la información con agilidad. El Vicepresidente Mauricio Márquez preguntó sobre las aportaciones que se recibieron en la consulta respecto a las estrategias en el levantamiento de la información, y reconoció la importancia de incluir en la consulta la autoenumeración anticipada. Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco agradeció la incorporación del tema relativo al desplazamiento interno forzado y sugirió que se pueda aprovechar el trabajo que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, en conjunto con otras entidades, ha realizado sobre este tema, precisando el Vicepresidente Mauricio Márquez que se debería considerar el desplazamiento por motivos religiosos. Concluida la presentación y los comentarios, la Junta tomó conocimiento del informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Quinta sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 12:16 horas.

30 de marzo de 2023.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas